DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15510
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER2575 – EVENTO SIRE No 5374266

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 15 de 2021	**HORA:**	01:04 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2 Bis No 41B – 60 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:97329.88 Y1:95086.44 X2:97311.49 Y2:95095.96 X3:97325.78 Y3:95082.47 X4:97315.99 Y4:95100.33	
BARRIO:	Urbanización San Martín.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					50 M2	
UPZ:	50 – La Gloria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					2	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0004XAZE.	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39794	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Urbanización San Martín de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 12 el 01 de enero de 1969, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa de la Resolución 1483 de 2019 de la SDP que Actualiza el Mapa N° 3 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial – POT, el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Para el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13906	*(31/10/2019)*
DI-11893	*(04/04/2018)*
DI-11409	*(06/02/2018)*
DI-6865	*(11/03/2013)*
DI-6327	*(31/01/2012)*
DI-5671	*(01/07/2011)*
DI-5460	*(06/05/2011)*

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en material de recuperación y madera, dicha edificación ha sido visitada desde el año 2011 por parte del IDIGER; a lo largo de los documentos se describe que al interior de la vivienda se ha presentado la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman, tal es el caso del cerramiento perimetral de la zona del lavadero y baño de la edificación. Adicionalmente se menciona que se han presentado desprendimientos de suelo provenientes desde la parte superior del talud de corte localizado al costado norte del predio, el cual posiblemente fue realizado como parte del emplazamiento de dicha vivienda. Los daños evidenciados posiblemente se han encontrado asociados a deficiencias de tipo constructivas y a la falta de sistemas de manejo del drenaje superficial y subsuperficial y medidas de protección en el talud de corte, razón por la cual se ha recomendado a los responsables del predio la evacuación temporal y preventiva, así como la implementación de medidas de estabilización y reforzamiento de la vivienda y del talud de corte, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

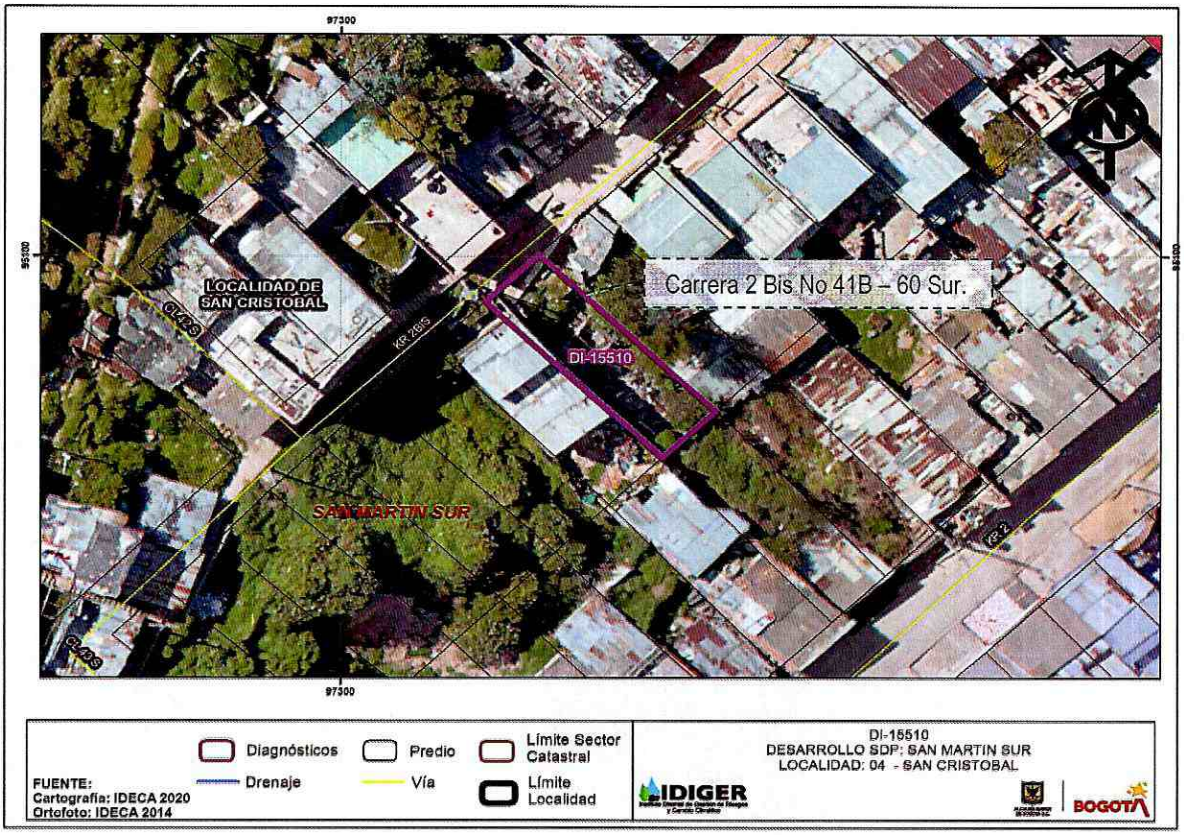

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2021ER2575, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de marzo de 2021 a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron taludes de cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las edificaciones, (Ver Fotografía 1).

De acuerdo con los antecedentes consultados, se evidencia que se presenta un aumento de los daños en relación a los mencionados en el año 2019 (DI-13906), en donde se ha presentado un aumento en la pérdida de verticalidad de los elementos de madera que conforman la habitación y cocina de la vivienda (posiblemente por deficiencias constructivas), sin embargo, al momento no se evidencia la reactivación del movimiento en masa local, sobre el talud de corte del costado norte de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realizó inspección visual al interior del predio P1, en compañía de la Señora Eulalia Poveda, quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida principalmente en madera y material de recuperación, la zona de la habitación y cocina de la vivienda se encuentran construidas sobre una plataforma de madera, soportada sobre parales de madera con aproximadamente una altura de 2m, en los que se evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y empotramiento de los mismos, donde se observa principalmente la perdida de la verticalidad de los elementos que la conforman, (Ver Fotografías 2 - 4).

En el momento de la visita ,si bien se observa saturación del terreno, no se identifican evidencias de movimientos locales o desprendimientos de suelo sobre el talud de corte localizado al costado norte de la vivienda, (Ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias Constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.



Fotografía 2. Interior de la vivienda Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.



Fotografía 3. Suelo de la vivienda de la vivienda Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.



Fotografía 4. Talud de la vivienda de la vivienda Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Interior de la habitación y cocina de la vivienda Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.



Fotografía 6. Interior de la habitación y cocina de la vivienda Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur.	Eulalia Poveda	Edificación.	Vivienda	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento del deterioro de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, de no adelantar actividades de mantenimiento y reparación pertinentes.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda del predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Acciones desarrolladas bajo el siguiente formato de recomendación.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5374266.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5878	15/03/2021	Eulalia Poveda Montañez.	Evacuación.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas, por la inclinación de los elementos estructurales y de la edificación hacia el costado sur de la misma.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para mejoramiento de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático — IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE, a la Caja de Vivienda Popular CVP y las Cajas de Compensación Familiar, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Subdirección Local de Integración social de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones correspondientes para evaluar la vulnerabilidad social de los dos adultos mayores que habitan el predio de la Carrera 2Bis No 41B – 60 Sur, en el Barrio Urbanización San Martín en la Localidad de San Cristóbal, dadas las condiciones de pobreza identificadas durante la visita técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 00 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071